



Radicado: 2019-00374-00 (R. I. 16352)
Demandante: LIGIA OVALLES LAGUADO
Demandado: LEONARDO SUESCUN JAIMES
Proceso: C. E. C. – LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

San José de Cúcuta, junio dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Siendo la etapa procesal oportuna y habiéndose realizado la publicación en debida forma a los acreedores de la sociedad conyugal, se dispone a fijar como fecha para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve (9) de la mañana.

Se previene a las partes que los escritos que contengan los inventarios y avalúos que pretendan hacer valer deberán ser presentados con antelación no inferior a (5) días a la fecha fijada para la audiencia, con sus soportes respectivos.

Permítase el acceso virtual al expediente por parte de los señores apoderados para lo pertinente.

Los memoriales y demás escritos deberán llegarse entre las 8 AM y 5 PM, en días hábiles al correo institucional del Juzgado jfamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co. En caso de llegar después de la ultima hora señalada, se tendrán como recibidos el día siguiente hábil.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ